



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 55 - VIERNES 12 DE MAYO DE 2023

Pág. 1

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n  
49071 ZAMORA  
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.-** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.-** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: R9WV96YTJ4FDS367GJNMYNRM5  
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 29



## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*Información pública relativa a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación solar fotovoltaica y su instalación de evacuación, en el término municipal de El Cubo de Tierra del Vino (Zamora).*

*Expte.: RI 22719.*

De conformidad con lo establecido en el Título IX: Autorizaciones, expropiaciones y servidumbre de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, de sector eléctrico y del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, como órgano competente para autorizar el proyecto, somete a información pública su solicitud de autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución de la citada instalación eléctrica cuyas principales características son:

- a) Promotor: "Parque Solar Rigel, S.L.", con domicilio social en Avda. Zugazarte, 32, oficina 2.12; 48930 - Getxo (Vizcaya), provista de CIF B 42931287.
- b) Ubicación de la instalación:  
Planta fotovoltaica:
  - Parcela 185 del Polígono 1 del término municipal de El Cubo de Tierra del Vino (Zamora).Línea Subterránea MT de Evacuación:
  - Parcelas 185, 9088, 9082, 139, 9000 (N-630) y 5004 del Polígono 1 del término municipal de El Cubo de Tierra del Vino (Zamora).
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica.

d) Características principales: El proyecto de instalación de generación fotovoltaica denominado "Carboneras II" y la instalación de la línea de evacuación para acceso a la red de distribución, consiste en el diseño, ejecución y explotación de una planta solar fotovoltaica de 1 MW de potencia instalada, con conexión a red, en el Polígono 1 Parcela 185 de El Cubo de Tierra del Vino (Zamora). La instalación está compuesta por un total de 1.740 módulos fotovoltaicos de 665 Wp cada uno, lo que supone una potencia pico de 1'157 MWp; 8 inversores de 125 kW que suman una potencia nominal de 1MWn; un centro de transformación de 1 MVA, y la línea subterránea de 13,2 kV para la evacuación de la energía generada en la planta con una longitud aproximada de 498 m.

La energía generada en la planta solar y elevada su tensión en el nuevo Centro de Transformación se evacuará, a través de la conexión con la Línea 3-Cubo del Vino de 13,2 kV de la STR Corrales, en el tramo comprendido entre los apoyos 89

R-202301444



y 90, propiedad de la red de distribución de Iberdrola. Para dicha conexión se montará bajo la traza de la línea, un apoyo de celosía abriendo la línea en dicho punto y realizando el paso subterráneo hasta un centro de seccionamiento que será telemandado, y que quedará en propiedad de Iberdrola.

e) Presupuesto (planta y línea de evacuación): 456.356,10 euros.

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar el proyecto y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, las alegaciones y observaciones que se consideren. Así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección de correspondiente a Energía y Minería, [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 28 de abril de 2023.-El Jefe del Servicio Territorial, Jesús Jiménez Collado.

R-202301444



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

La Presidencia de esta Corporación Provincial mediante Decreto número 2023-3119, de fecha 8 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que en el B.O.E. número 292, de 6 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 138, de 28 de noviembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 229, de 28 de noviembre de 2022.

2.- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2023-2587, de 14 de abril de 2023, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 44, de 17 de abril de 2023, se designó a los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza citada, entre los cuales figuran los siguientes:

- Presidente Titular: D.<sup>a</sup> Inés Manso Alonso.
- Presidente Suplente: D.<sup>a</sup> Juana Martín Tejedor.
  
- Vocal Titular: D. Jesús David Arias Blanco.
- Vocal suplente: D. Manuel Aníbal Viñuela Canelas.

3.- Que D.<sup>a</sup> Inés Manso Alonso y D.<sup>a</sup> Juana Martín Tejedor han comunicado a esta entidad local una causa de ausencia legal de comienzo inmediato para los próximos días.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que de acuerdo con los antecedentes de hecho anteriores procede modificar la composición del Tribunal del presente proceso selectivo al objeto de permitir su correcto funcionamiento.

II.- La Presidencia de la Corporación es el órgano competente para adoptar la presente resolución en virtud del artículo 34.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

R-202301573



Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el art. 29.5 a) del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

*Primero.-* Cesar a doña Juana Martín Tejedor y a don Manuel Aníbal Viñuela Canelas como Presidenta suplente y Vocal suplente, respectivamente, del Tribunal Calificador citado en el Antecedente de Hecho 2.º anterior.

*Segundo.-* Nombrar a los siguientes funcionarios de carrera de esta Administración Pública como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocado por el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2022-6139, de 15 de noviembre de 2022.

- Presidente suplente: D. Manuel Aníbal Viñuela Canelas.
- Vocal suplente de D. Jesús David Arias Blanco: D.ª Juana Martín Tejedor.

*Tercero.-* Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

R-202301573



Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 9 de mayo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202301573



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

##### *Anuncio*

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2023, se aprueba rectificar los errores materiales, de hecho, o aritméticos de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la base decimoprimer y en el anexo I (modelo solicitud) del proceso para la creación de una bolsa de empleo de bomberos del servicio de extinción de incendios aprobada por acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2023 y publicada en el BOCYL de 14 de abril de 2023.

En el siguiente sentido:

Donde dice tasas por derechos de examen.

1.- *Donde dice:* Decimoprimer.- Sistema de selección y desarrollo del proceso. 11.1.- Procedimiento de selección:

Concurso. 11.2.- Méritos computables.- Serán valorados los méritos que los aspirantes aleguen con un máximo de 100 puntos.

*Debe decir:* Decimoprimer.- Sistema de selección y desarrollo del proceso. 11.1.- Procedimiento de selección:

Concurso. 11.2.- Méritos computables.- Serán valorados los méritos que los aspirantes aleguen con un máximo de 50 puntos.

2.- *Donde dice:* Modelo de solicitud (anexo I) “declaración responsable” en el último punto pone “estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de motor de la categoría A2 y B”.

*Debe decir:* Modelo de solicitud (anexo I) “declaración responsable” en el último punto pone “estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de motor de la categoría B y C”.

Benavente, 26 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301591



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ENTRALA

*Anuncio de aprobación definitiva del expediente  
de modificación presupuestaria n.º 1 del ejercicio 2022*

El expediente 21/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Entrala, para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 14 de diciembre de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

*Aumentos de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal . . . . .	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	30.000,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total aumentos . . . . .</i>	<i>30.000,00</i>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

*Disminuciones de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal . . . . .	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	0,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00

R-202301576



Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total disminuciones</i> .....	<i>0,00</i>

*Aumentos de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos .....	0,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	0,00
5	Ingresos patrimoniales .....	0,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	30.000,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total aumentos</i> .....	<i>30.000,00</i>

*Disminuciones de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos .....	0,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	0,00
5	Ingresos patrimoniales .....	0,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total disminuciones</i> .....	<i>0,00</i>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Entrala, 22 de marzo de 2023.-Alcalde.

R-202301576



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

##### *Edicto de aprobación inicial*

##### *Modificación de crédito presupuestario*

El Pleno de la Corporación, ha aprobado inicialmente la modificación de crédito presupuestario número 1. Para el ejercicio de 2023 y estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, plazo durante el cual, cualquier habitante del municipio o persona con intereses en el mismo, (personas físicas o jurídicas) podrán examinar y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito presupuestario se considerará definitivamente aprobada si en tiempo y forma no se presenta ninguna reclamación u objeción a la misma.

Caso de presentarse alguna reclamación a la misma, el Pleno de la Corporación tendrá un plazo de un mes para resolverlas, contando a partir del día siguiente a la finalización de la fecha de exposición al público.

Santa Colomba de las Monjas, 8 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301578



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ALCUBILLA DE NOGALES

##### *Anuncio*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de noviembre de 2022, se aprobó la Memoria Valorada de las obras que a continuación se citan:

- *Denominación:* Mejora de parque infantil en Alcubilla de Nogales.
- *Presupuesto:* 10.000,00 euros.
- *Técnico:* "C2R Consultora, S.L." (Don Carlos Andrés García).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, por el que se aprueba el TRRL en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015 de PACAP, se expone al público en la Secretaría Municipal y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://ayuntamientodealcubilladenogales.sedelectronica.es>), por término de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Alcubilla de Nogales, 9 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301577



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### POBLADURA DE VALDERADUEY

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Pobladura de Valderaduey, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos para concesión de Créditos extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pobladura de Valderaduey, 8 de mayo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301572



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAZURRA

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Cazorra reunido en sesión ordinaria con fecha 2 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Asentamiento de Colmenas Trashumantes en el término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes en relación con el mismo.

Si durante el plazo de exposición público no se presentan reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo adoptado.

Cazorra, 9 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301579



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CAZURRA

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 10 Reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, así como la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del asentamiento de colmenas trashumantes en el término municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten ambos expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que ambos puedan ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

Cazurra, 9 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301580



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAVEZA DEL AGUA

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Villaveza del Agua, en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2023, acordó delegar en la Alcaldía del Ayuntamiento la tramitación del expediente de contratación de la obra: «2.ª Fase de adecuación de plaza de la Constitución - Villaveza del Agua (Zamora)», incluyendo la resolución sobre la contratación de dicha obra.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo efecto a partir del día siguiente al de la adopción del acuerdo plenario.

Villaveza del Agua, 8 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301571



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BERMILLO DE SAYAGO

##### *Anuncio*

Por acuerdo de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2023, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación de mantenimiento, gestión y explotación del servicio público de Piscina Municipal en Bermillo de Sayago y bar, con el siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.
2. Objeto del contrato: Explotación, gestión, mantenimiento de las instalaciones de piscina municipal y bar en Bermillo de Sayago.
3. Duración del contrato: Del 15 de junio al 15 de septiembre de 2023, aproximadamente.
4. Tipo de licitación: Canon al alza de 250 euros.
5. Forma de adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación.
6. Información: Pueden solicitarla en la Secretaría del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, sita en la plaza de Requejo, 1. C.P. 49200 Bermillo de Sayago, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
7. Presentación de proposiciones y plazos: Las personas interesadas podrán presentar sus proposiciones para participar en la adjudicación de forma electrónica o a través de ventanilla al público en Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

El plazo de presentación será desde el 8 de mayo al 23 de mayo de 2023.

Bermillo de Sayago, 3 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301541



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BERMILLO DE SAYAGO

##### *Anuncio*

Anuncio relativo a la enajenación de un bien inmueble sito a continuación del n.º 22 de la Carretera que une las localidades de Bermillo de Sayago y Torrefrades (parcela sobrante), suelo solar urbano improductivo (Municipio Bermillo de Sayago.- Zamora), mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y a través de subasta pública.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2023, se aprobó enajenación indicada, con las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación a través de subasta pública de bien inmueble sito a continuación del n.º 22 de la Carretera que une las localidades de Bermillo de Sayago y Torrefrades (parcela sobrante), suelo solar urbano improductivo (Municipio Bermillo de Sayago.- Zamora).

3.- *Procedimiento y forma de adjudicación:*

3.1. Procedimiento abierto.

3.2. Forma: Subasta pública.

4.- *Tipo mínimo de licitación:* 4.050,00 €.

5.- *Obtención de información y documentación:* Entidad: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

6.- *Publicidad:* En los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

7.- *Plazo de obtención de información, documentación y presentación de ofertas:* Durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

8.- *Lugar de presentación:* Registro General del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago de lunes a viernes en horas de 9:00 a 14:00.

Domicilio: Plaza Requejo n.º 1.

Localidad y código postal: Bermillo de Sayago, 49200.

9.- *Modelo de proposición:* El que figura transcrito en la cláusula del pliego de cláusulas administrativas.

10.- *Apertura de las ofertas:* El día 24 de mayo de 2023 en el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago a las 14:30 horas.

Bermillo de Sayago, 4 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301542



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALES DE REY

##### *Anuncio*

##### *Información pública aprobación inicial expediente 121/2023 de modificación de créditos 4/2023*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, aprobó inicialmente el expediente 121/2023 de modificación de créditos número 4/2023, en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente, se expone al público mediante la inserción de anuncio en el tablón edictal de la sede electrónica municipal, habilitado en la dirección de internet:  
<https://ayuntamientomoralesderey.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, la aprobación inicial devengará, tácitamente, en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales de Rey, 6 de mayo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301581



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CASTROGONZALO

##### *Anuncio*

Acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 2 de mayo de 2023, por la que se dictamina la Cuenta General del ejercicio 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, sugerencias u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://castrogonzalo.sedelectronica.es>.

Castrogonzalo, 5 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301583



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VIDEMALA

##### *Anuncio*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Videmala, 10 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301586



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VADILLO DE LA GUAREÑA

##### Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos, Suplemento de Crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>			
161	639.00	2.360,00	6.000,00	8.360,00
	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			
	<b>Total</b>		<b>6.000,00</b>	<b>8.360,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

##### Suplemento en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.000,00
			<b>Total ingresos</b>	<b>6.000,00</b>

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Vadillo de la Guareña, 10 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301585



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERRERUELA DE TÁBARA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

##### *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones y reparos u observaciones que tengan por convenientes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ferreruela de Tábara, 18 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301592



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERRERUELA DE TÁBARA

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ferreruela de Tábara, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30-03-2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ferreruela de Tábara, 18 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301593



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### EL PERDIGÓN

*Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2022*

El expediente 242/2022 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de El Perdigón para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de diciembre de 2022 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### *Aumentos de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal . . . . .	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	123.550,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	5.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	56.895,50
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<b>Total aumentos . . . . .</b>	<b>185.445,50</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### *Disminuciones de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal . . . . .	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	0,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00

R-202301589



Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>Total disminuciones .....</b>	<b>0,00</b>

*Aumento de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos .....	0,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	0,00
5	Ingresos patrimoniales .....	0,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	185.445,50
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>Total aumentos .....</b>	<b>185.445,50</b>

*Disminución ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos .....	0,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	0,00
5	Ingresos patrimoniales .....	0,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>Total disminuciones .....</b>	<b>0,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Perdigón, 3 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301589



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### REQUEJO

*Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º GEST 69/2023 para el ejercicio 2023.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente GEST 69/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Requejo para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Requejo, 3 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301584



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANZANAL DEL BARCO

##### *Anuncio de aprobación inicial del presupuesto 2023*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Manzanal del Barco, de fecha 28 de abril de 2023, el Presupuesto municipal 2023 junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: dirección <https://manzanaldelbarco.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Manzanal del Barco, 10 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301587



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MUGA DE SAYAGO

##### *Anuncio*

El Pleno del Ayuntamiento de Muga de Sayago, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

También estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://mugadesayago.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muga de Sayago, 10 de mayo de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301588



## V. Otros anuncios oficiales

### CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA

*Anuncio*

#### APROBACIÓN DEFINITIVA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN COBRATORIO DE LAS CUOTAS MUNICIPALES DE PERTENENCIA AL CONSORCIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Resueltas las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del padrón cobratorio de las cuotas correspondientes del año 2023 de los ayuntamientos consorciados, por resolución de la Presidencia de este Consorcio número 2023-0082, de 9 de mayo de 2023, se ha aprobado de manera definitiva el padrón cobratorio de las cuotas correspondientes del año 2023, que queda expuesta al público, en las oficinas de este Consorcio, así como en la sede electrónica.

<https://consorcioincendioszamora.sedelectronica.es>.

Zamora, 9 de mayo de 2023.-El Presidente del Consorcio, José Luis Prieto Calderón.

R-202301582

